
accesibilidad en los parques infantiles

06, mayo



Información, accesibilidad de las zonas de juego y tabla comparativa

En los **parques infantiles** deben figurar carteles que indiquen las obligaciones de los usuarios en el disfrute de los elementos de juego, así como información fundamental en caso de emergencia, todo ello de forma legible.

Una información imprescindible para los **usuarios de los parques infantiles** es a qué grupo de edades se destina. Sin embargo, estos datos sólo se proporcionaron en el 46% de los casos y, por ciudades, no se vieron en ninguno de los parques analizados de Córdoba, Murcia, Valencia y Valladolid. Asimismo, es fundamental que el cartel refleje el número de teléfono al que llamar en caso de urgencia por accidente, así como cuáles son los centros sanitarios más próximos. En el primer caso sólo se vio en el 45% de las **zonas de juego** (sobresalen Cádiz, Granada y Vitoria; no así Alicante, Valencia y Valladolid); y el segundo, tan sólo en uno de cada cinco parques (destacan Granada y Cádiz). Tampoco se informaba en la mitad de las zonas de juego sobre la prohibición de introducir animales de compañía. Es el caso, por ejemplo, de Málaga y Pamplona, donde no se vieron en ninguno de los parques visitados.

La información a los usuarios es deficiente

En la inmensa mayoría de las zonas analizadas se podía acceder con un cochecito o con sillas de ruedas. También es recomendable que los elementos de juego se pinten con colores llamativos para que los identifiquen niños con deficiencias visuales. Sin embargo, durante la visita, los técnicos comprobaron que no lo estaban en uno de cada diez **parques infantiles**. Menos habitual aún es encontrar aparatos a ras de suelo para que jueguen niños con dificultades de movilidad (tan sólo se hallaron en un 22% de las **áreas infantiles** analizadas), ni tampoco carteles en braille (sólo se vieron en un **parque infantil de Barcelona**).

El parque 10

El **parque infantil** ideal ofrece seguridad a los padres y entretenimiento a los más pequeños. Por su condición de equipamiento al aire libre, su mantenimiento debe ser continuado para garantizar al menos 5 años de vida útil. Estas son algunos de los aspectos en los que hay que fijarse:

- **Área protegida:** la ciudad es un lugar lleno de peligros para los niños. Los **parques infantiles** son pequeños espacios en los que los menores pueden divertirse con seguridad. Por ello:
 - Deben estar situados en lugares sin una elevada contaminación atmosférica y acústica, y alejados de tendidos eléctricos, vertederos o canalizaciones de agua de gran capacidad.
 - Deben estar acotados y separados del tráfico rodado (mínimo a 30 metros).
- **Juegos atractivos, seguros y resistentes:** los **juegos infantiles** deberán ser seguros y resistentes, así como visualmente atractivos, de forma que resulten estimulantes para los más pequeños. Para ello:
 - El suelo deberá estar compuesto de materiales blandos que amortigüen caídas, como el **caucho reciclado** o suelos naturales como césped y corteza de árbol.
 - Los elementos de juego deben estar elaborados con materiales que no sean metálicos, tóxicos, ni conductores de la electricidad. Además, deben tratarse para que, con el uso y el paso del tiempo, no se astillen y se generen ángulos peligrosos.
 - Los anclajes y sujeciones de los elementos de juego al firme serán estables.
 - Entre los juegos deberá existir una distancia mínima de seguridad con espacios libres de obstáculos.
- **Inspección y mantenimiento:** las áreas de juego deben mantenerse en condiciones de limpieza para que sean completamente seguras. Sus propietarios son los responsables de su mantenimiento y conservación y se deben realizar inspecciones y revisiones anuales.
- **Señalización:** es fundamental indicar la edad de los menores que pueden utilizar los juegos, dónde acudir en caso de detectarse desperfectos o situaciones de peligro, así como la ubicación de los centros sanitarios más próximos. Para ello, deben instalarse carteles en los que, al menos, se señale:
 - La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad
 - La prohibición de uso de los juegos a los mayores de edad
 - La prohibición de entrada a animales domésticos
 - La ubicación del teléfono público más cercano
 - La localización del centro sanitario más próximo y la indicación del número de teléfono de las urgencias sanitarias, en caso de accidente
 - El número de teléfono del servicio encargado del mantenimiento y reparación de desperfectos del parque infantil.
 - La prohibición de circulación de vehículos de motor, y la limitación de uso de bicicletas, patinetes y similares.
- **Accesibilidad:** los parques infantiles deberán ser accesibles, en especial para personas discapacitadas. Así, entre otras cosas, las entradas y salidas deberán estar libres de obstáculos y deberán instalarse rampas en caso de que haya escaleras para acceder al recinto. Asimismo, si la superficie es de difícil acceso, es conveniente instalar rutas accesibles hasta los elementos de juego.
- **Vehículos a excesiva velocidad:** debe estar prohibida la circulación de cualquier vehículo cuya

velocidad pueda causar daños personales. Por ejemplo, vehículos a motor, bicicletas, patinetes, etc.

TABLA COMPARATIVA VALORACIÓN FINAL DE LOS PARQUES INFANTILES POR CIUDAD, SEGÚN EROSKI
CONSUMER